

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00356
DEMANDANTE: GUSTAVO FLÓREZ DULCE
DEMANDADO: COLPENSIONES

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 21 de junio de 2023

Hora: 02:19pm a 03:16pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: GUSTAVO FLÓREZ DULCEY
APODERADO DEMANDANTE: RAFAEL ERNESTO MERCHÁN
MERCHÁN
APODERADO DEMANDADO: NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: PRIMERO: CONDENAR a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** a reconocer la pensión de vejez a favor del señor **GUSTAVO FLOREZ DULCEY** en los términos previstos en este proveído, a partir del 01 de noviembre de 2019, teniendo como mesada inicial la suma de **\$13.608.571**.

SEGUNDO: CONDENAR a **COLPENSIONES** a reconocer y pagar a favor del demandante señor **GUSTAVO FLOREZ DULCEY** por concepto de retroactivo pensional debidamente indexado, monto que asciende para el 30 de mayo de 2023 a **\$58.444.600**.

TERCERO: ABSOLVER a la entidad demandada de las demás pretensiones invocadas en el escrito inicial.

CUARTO: CONDENAR en **COSTAS** a la entidad accionada, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.800.000.

QUINTO: Se ordena la remisión de las presentes diligencias al Honorable Tribunal Superior de Bogotá a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de **COLPENSIONES**, dadas las resultas de esta decisión.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** y la apoderada de **COLPENSIONES** en el efecto suspensivo, así como el grado jurisdiccional a favor de esta última entidad, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

Enlace:

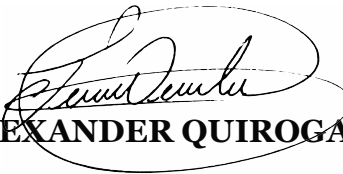
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d761e713-3e01-4cac-a510-44dd4fc514a5?vcpubtoken=091d22d3-3339-4a09-a19b-cff390e7972a>

La juez


DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ TOVAR

Página 1 de 1

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO